



## **COMUNA DE ACEBAL**

DEPARTAMENTO ROSARIO  
PCIA. DE SANTA FE

**ORDENANZA N° 229 – 14**

**Acebal, 08 de Julio de 2014**

### **VISTO:**

La sanción de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario N° 117/05; y

### **CONSIDERANDO:**

Que por dicha Ley el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados para el Interior en Municipios de Segunda Categoría y Comuna;

Que esta Comisión Comunal ha evaluado los proyectos prioritarios para el distrito, siendo uno de ellos el de “ Reformas Plaza Central”, de la Plaza Coronel Domínguez de la localidad;

Que el piso perimetral de lajas se encuentra en estado avanzado de deterioro , ocasionando accidentes e inconvenientes en los transeúntes.

Que por esos motivos, resulta necesario declarar ante la Comisión de Seguimiento de la Ley 12.385, que aprueba las gestiones, que el proyecto “Reformas Plaza Central”, no es susceptible de recuperación económica para toda la población que se beneficiará con esta obra, de imprescindible realización en pos de mejorar su calidad de vida;

Que dicho proyecto se encuentra comprendido entre las que son financiables por el Fondo;

### **POR ELLO,**

### **LA COMISION COMUNAL DE ACEBAL SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**Artículo 1º)** Solicitase al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley 12.385, un monto no reintegrable de \$ 733.766,16 (pesos setecientos treinta y tres mil setecientos sesenta y seis con 16/100), correspondientes a una parte de la asignación para el año 2014, para la realización del proyecto “REFORMAS PLAZA CENTRAL”(Plaza Coronel Domínguez, zona centro).

**Artículo 2º)** Declarar como no susceptible de recuperación mediante contribución de mejoras al proyecto “REFORMAS PLAZA CENTRAL”, atento los motivos expuestos.

**Artículo 3º)** Facultase al Sr. Presidente Comunal de Acebal Daniel Siliano, DNI 20.555.729 a gestionar los fondos citados. Asimismo, autorizase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.

**Artículo 4º)** Regístrese, comuníquese y archívese.